



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 9 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01196/2026

#### VISTO:

1. Decreto exento 1188 que aprueba la participación de emprendedores en la segunda versión del festival de los vientos 2026
2. Autorícese la ocupación de espacio de bienes nacional de uso público, Plaza San Pedro de Atacama, para la segunda versión del festival de los vientos "
3. Correo electrónico de día 13 de enero 2026 se realiza solicitud del uso de la plaza cívica de San Pedro de Atacama para el día 11 de abril
4. Correo 09 de enero de 2026 solicitando espacio para muestra de artesanos y productos indígenas  
Ley No 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Artículo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
5. El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
6. La Ordenanza 04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios".
7. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas. Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas; lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue
8. Decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
9. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la oficina municipal de Fomento Productivo, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores, artesanos, manualistas y pequeños productores de la comuna.
2. Que en el decreto exento 1188 menciona que el horario a realizarse la feria el día 11 de abril del 2026 sería 09:00 a 00:00hrs
3. que el decreto menciona la participación de Emiliano Mario Cruz Fabian  
Karina Gonzalez Ramos , Osvaldo Galleguillos Martinez

#### DECRETO:

Rectifíquese el decreto exento 1188 que aprueba la participación de emprendedores en la segunda versión del festival de los vientos 2026.

DONDE DICE:

|                               |  |                                                                                                                                                                     |     |           |
|-------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------|
| Osvaldo Galleguillos Martinez |  | Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar). | 9m2 | No aplica |
| Karina Gonzalez Ramos         |  | Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar). | 9m2 | No aplica |
| Emiliano Mario Cruz Fabian    |  | Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar). | 9m2 | No aplica |

DEBE DECIR:

|                               |  |                                                                                                                                                                     |     |           |
|-------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------|
| Osvaldo Galleguillos Martinez |  | Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar). | 9m2 | No aplica |
| Karina Gonzalez Ramos         |  | Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar). | 9m2 | No aplica |
| Emiliano Mario Cruz Fabian    |  | Artesanía elaborada con materia prima local y productos locales (frutas y verduras de la zona, miel, arrope y flores de la zona) (elaboración de arrope de Chañar). | 9m2 | No aplica |

RECTIFIQUESE el funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por las organizaciones la CKUNZA KAPAR, que se realizará el día 11 de abril del 2026

DONDE DICE:

El funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por las organizaciones la CKUNZA KAPAR, que se realizará el día 11 de abril del 2026, en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, por actividad segunda versión del festival de los vientos en el horario de verano comprendido entre las 09:00 y las 00:00 horas, según el siguiente detalle:

DEBE DECIR

El funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por las organizaciones la CKUNZA KAPAR, que se realizará el día 11 de abril del 2026, en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, por actividad segunda versión del festival de los vientos en el horario de verano comprendido entre las 08:00 y las 18:00 horas, según el siguiente detalle:

MANTÉNGASE, todas las demás disposiciones, condiciones y contenidos establecidos en el Decreto Alcaldicio Exento N°1811/2026 se mantienen vigentes y sin modificaciones.

legales correspondiente. PONGASE EN CONOCIMIENTO, a los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondiente. ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Alcalde (S)

**Anexos**

| Nombre              | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|---------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Decreto exento 1188 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| ORDENANZA 5         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

SMM/DAC/MAA/EFR

**Distribución:**

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario  
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes  
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes  
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo  
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinadora fomento productivo (s) oficina fomento productivo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22991016&hash=7b216>